



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
LA DIRECTORA REGIONAL GUAJIRA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas.*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Riohacha, a los 06 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente  
por LINDA DE JESUS  
TROMP VILLARREAL

**LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL  
DIRECTORA REGIONAL GUAJIRA**

VoBo. Imelda Campo  
Coordinadora (e) Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

**Proyectó:** Paola Curiel Gómez -. Abogada Contratista CIEA

**Revisó:** Paola Curiel Gómez -. Abogada Contratista CIEA

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector